PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADENDA N° 01

Santiago de Cali, 10 de abril de 2025

Proceso de selección de mínima cuantía No DTPA-IP-FONAM-8-2025, el cual tendrá por objeto el: "PA10-3202032-1-023- PA05-3202032-1-023- PA04-3202032-1-100- PA01-3202008-9-030 Contratar aceites y lubricantes para las áreas protegidas adscritas a la Dirección territorial pacifico, para el fortalecimiento operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional, así como en los ecosistemas andinos y de páramo-PNN UTRIA, PNN GORGONA, PNN FARALLONES DE CALI y el DNMI CABO MANGLARES BAJO MIRA Y FRONTERA"

La suscrita **GLORIA TERESITA ALZATE SERNA, e**n ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Resolución No. 530 del 25 de septiembre de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Parques Nacionales Naturales, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener el término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme a lo dispuesto en la ley 11 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Que el objeto del presente proceso es el siguiente "PA10-3202032-1-023- PA05-3202032-1-023- PA04-3202032-1-100- PA01-3202008-9-030 Contratar aceites y lubricantes para las áreas protegidas adscritas a la Dirección territorial pacifico, para el fortalecimiento operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional, así como en los ecosistemas andinos y de páramo-PNN UTRIA, PNN

GORGONA, PNN FARALLONES DE CALI y el DNMI CABO MANGLARES BAJO MIRA Y FRONTERA"

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) distribuidos de la siguiente manera:

- LOTE 1: Adquirir aceites y lubricantes para el PNN Utria para el fortalecimiento operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

Por un valor correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

- LOTE 2: contratar aceites y lubricantes para el parque automotor del PNN Gorgona requerido para implementar las acciones de Prevención vigilancia y control en las áreas protegidas administradas por PNNC.

Por un valor correspondiente a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

- LOTE 3: Contratar el suministro de aceites y Lubricantes para el PNN Farallones, para Implementar las acciones de prevención, vigilancia y control en el área protegida, especialmente en los ecosistemas andinos y de páramo, de las AP.

Por un valor correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

LOTE 4: Adquirir aceites y Lubricantes para el DNMI Cabo Manglares para el desarrollo de las actividades operativas de los instrumentos de planeación, el

marco de la conservación de la diversidad biológica de las Areas protegidas del SINAP.

Por un valor correspondiente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Que el día 09 de abril de 2025, la entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el estudio previo y la invitación pública.

Que de conformidad con el cronograma establecido en el presente proceso de selección se estableció como plazo de presentación de observaciones y solicitar Limitación a Mipymes hasta el día 10 de abril de 2025 hasta las 05:00pm, termino durante el cual se recibieron observaciones y las mismas fueron resueltas a través de la plataforma SECOP II.

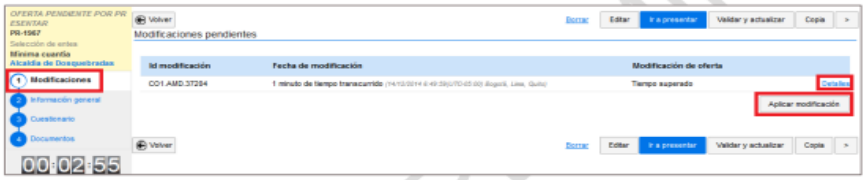
Que de conformidad con las observaciones recibidas la entidad acogió modificar el lugar de entrega de los bienes para el *LOTE 2 : contratar aceites y lubricantes para el parque automotor del PNN Gorgona requerido para implementar las acciones de Prevención vigilancia y control en las áreas protegidas administradas por PNNC*, dicha modificación se realiza con el fin de asegurar mayor eficiencia en el cumplimiento y ejecución del objeto contractual previsto así como garantizar los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad en las condiciones de participación que rigen la contratación estatal y que los procedimientos y etapas utilizados en la escogencia del contratista sean claros, nítidos y transparente, en aras de asegurar la prevalencia del interés general como principio fundamental del Estado Social de Derecho.

Que de igual forma se recuerda a todos los oferentes lo establecido dentro del MANUAL DE USO DEL SECOP II PARA PROVEEDORES emitido por Colombia Compra Eficiente, específicamente en lo que tiene que ver con la verificación recurrente respecto a la expedición de ADENDAS por parte de la Entidad Estatal, que a la letra dice:

2. Verificar adendas

Es muy importante que, antes de enviar su oferta, el Proveedor verifique si la Entidad ha hecho adendas al Proceso. La adenda aparece en una una nueva sección del formulario de la oferta llamada "Modificaciones". El usuario puede consultar esta modificación haciendo clic en "Detalles". Además, el Proveedor recibe un correo electrónico con la notificación correspondiente.

El SECOP II no le permite al Proveedor presentar la oferta hasta que haga clic en "Aplicar modificación". Esto con el fin de asegurar que conoce los cambios hechos por la Entidad Estatal al Proceso.



El Proveedor debe verificar de manera recurrente si la Entidad realizó adendas. En caso de que haya enviado su oferta antes de la adenda que realizó la Entidad, debe retirarla, copiarla, luego aplicar la modificación, hacer los cambios que corresponda a su oferta y enviarla nuevamente. Si el Proveedor no hace este proceso, la oferta adjudicada no será valida en el SECOP II y no puede ser adjudicada por la Entidad Estatal.

Para ver el proceso de copia y retiro de ofertas consulte las secciones *XF Retiro de ofertas* .

En mérito de lo expuesto la Directora Territorial Pacifico de Parques Nacionales Naturales, resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el lugar de ejecución establecido en *LOTE 2: contratar aceites y lubricantes para el parque automotor del PNN Gorgona requerido para implementar las acciones de Prevención vigilancia y control en las áreas protegidas administradas por PNNC*, el cual quedara así:

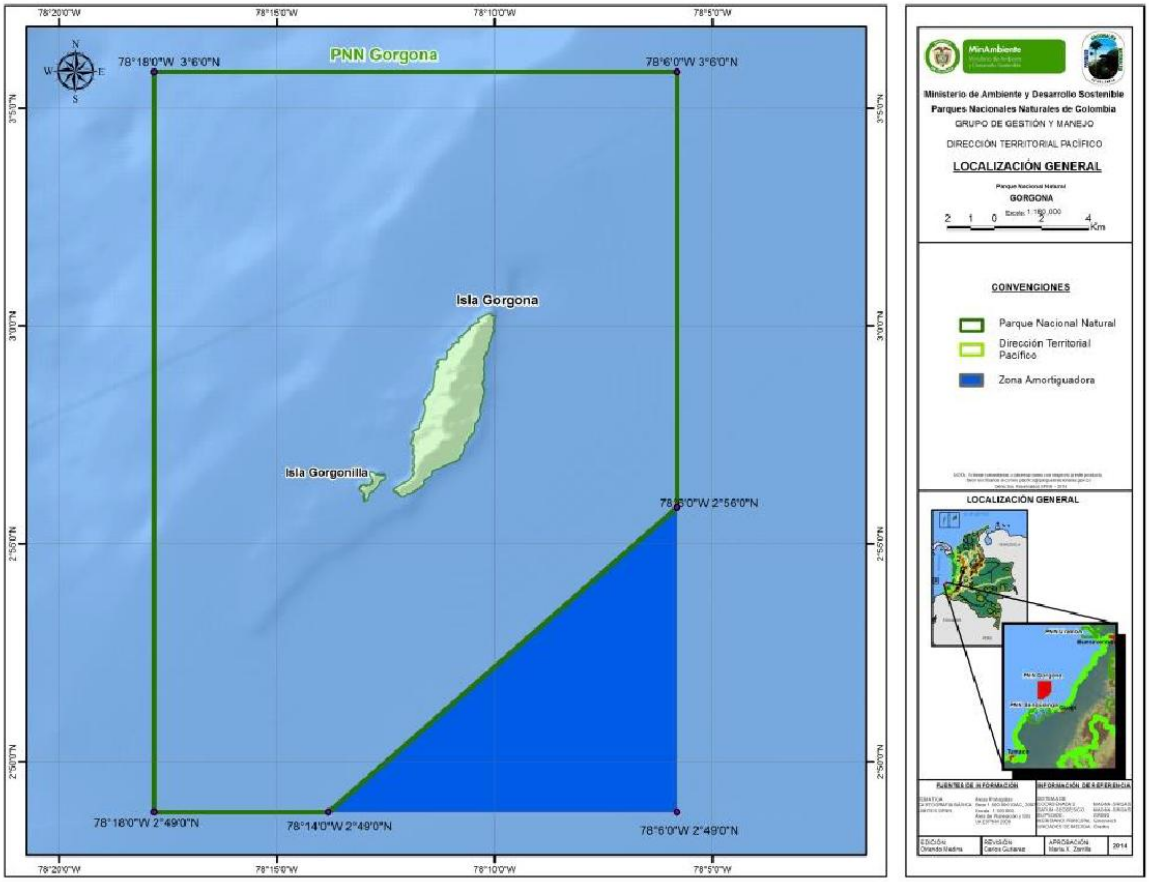
LOTE 2: contratar aceites y lubricantes para el parque automotor del PNN Gorgona requerido para implementar las acciones de Prevención vigilancia y control en las áreas protegidas administradas por PNNC.

La entrega de los bienes contratados deberá realizarse en el PNN GORGONA o en el Municipio de Guapi o en el Municipio de Buenaventura, cuyas descripciones geográficas se describen a continuación:

PNN GORGONA



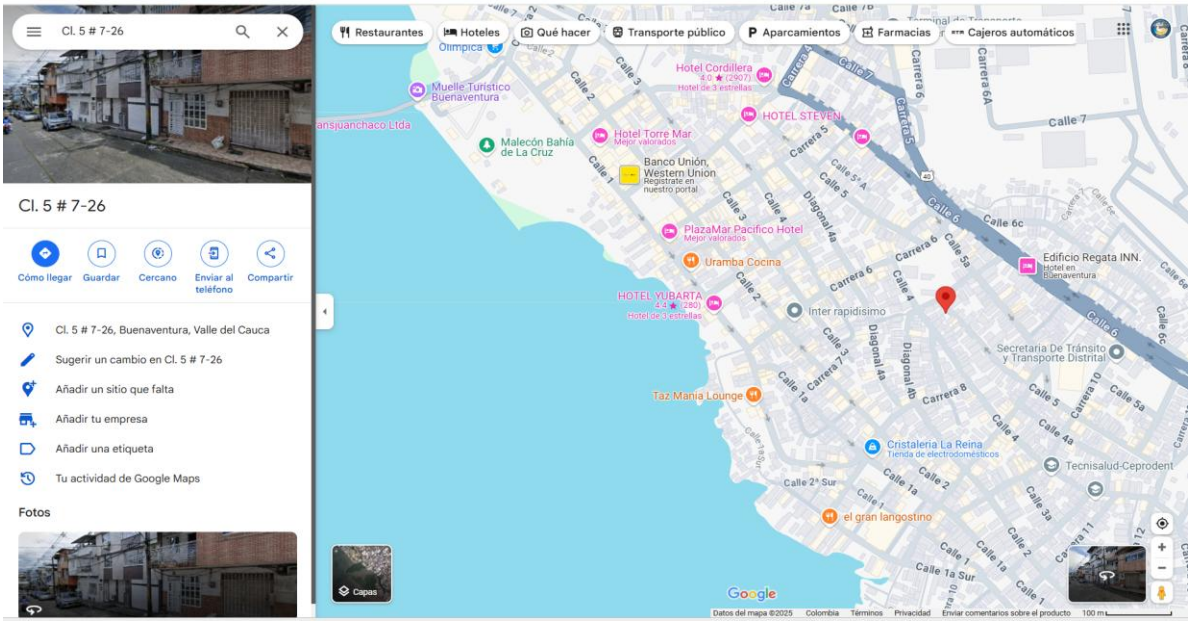
Hacia el norte entre las 03°06´00”N, 78°06´00”W y 03°06´00”N, 78°18´00”W y hacia el sur entre 02°49´00”N, 78°18´00”W y 02°49´00”N, 78°14´00”W y desde este punto hasta las 02°56´00”N, 78°06´00”W, cerrándose en un rectángulo, cortado en su vértice sur oriental, entre las coordenadas norte y sur.



MUNICIPIO DE GUAPI.

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA: CALLE 5 # 7-26 BARRIO LA CUNDINAMARCA.

Ver mapa:



SEGUNDO: MODIFICAR las ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES del LOTE 2 las cuales quedaran así:

LOTE 2: contratar aceites y lubricantes para el parque automotor del PNN Gorgona requerido para implementar las acciones de Prevención vigilancia y control en las áreas protegidas administradas por PNNC.

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
2. Entregar la totalidad de los elementos en la ubicación indicada, ya sea en la isla Gorgona o en el Municipio de Guapi o en el Municipio de Buenaventura en la CALLE 5 # 7-26 BARRIO LA CUNDINAMARCA, de acuerdo con las cantidades solicitadas y conforme a los lineamientos establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia. Dicha entrega deberá coordinarse de manera previa con el supervisor del contrato.
3. El oferente deberá diligenciar en el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, la marca ofertada para cada uno de los ítems convocados.
4. El contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes en el punto requerido.

5. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los productos suministrados
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.
7. Constituir las garantías y mantener su vigencia
8. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
9. Informar de manera expedita a la entidad contratante cualquier cambio en su condición como proveedor.
10. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
11. El contratista hará entrega de los bienes en su respectivo empaque original.
12. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques Nacionales Naturales de Colombia en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata
13. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.
14. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

TERCERO: MODIFICAR el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DTPA-IP-FONAM-8-2025, el cual se publicará en la plataforma Secop II con la presente adenda.

CUARTO: Los demás aspectos y condiciones del presente proceso de mínima cuantía que no hayan sido modificados con la presente Adenda N°.01, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

NOTA: Las aclaraciones y/o modificaciones introducidas con la presente ADENDA, deberán ser tenidas en cuenta para efectos de la presentación de las Ofertas.

La presente adenda se expide en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Gloria T. Serna A.

GLORIA TERESITA ALZATE SERNA
DIRECTORA TERRITORIAL PACÍFICO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboro:	**Reviso:**	**Aprobó:**
Diana Guerrero Chacón	Allison Rojas	Gloria Teresita Álzate
Abogada Contratos	Abogada Contratos	Directora Territorial Pacifico
DTPA	DTPA	DTPA